



ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE CENTRO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

14 de julio de 2021, vía BlackBoard

ASISTENTES

DECANA: Isabel Mercader Rubio

SECRETARIA: Susana Fernández Larragueta

VOCALES:

José Manuel Aguilar Parra

Fernando Alacid Cárceles

M^a del Mar Campos Fernández-Figares

José Juan Carrión Martínez

Antonio Codina Sánchez

Fuensanta Coves Botella

Lucía Fernández Rodríguez

Antonio Frías Zorrilla

M^a Teresa García Gómez

Anabella Garzón Fernández

Javier González Martín

Antonio Granero Gallegos

Nieves Gutiérrez Ángel

Rafaela Gutiérrez Cáceres

A. Irene Hernández Rodríguez

Paula Jiménez Martínez

Marie-Noëlle Lázaro

M^a del Mar López Martín

Antonio Luque de la Rosa

Concepción Moreno Baró

Juan Rafael Muñoz Muñoz

José María Muyor Rodríguez

Gabriel Núñez Ruiz

Luis Ortiz Jiménez

M^a Esther Prados Megías

M^a Carmen Quiles Cabrera

Monia Rodorigo

Isabel M^a Romero Albadalejo

Celia Sanz Pérez

Tesifón Sevilla Sevilla

Juan Alberto Urrutia Lucas

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Antonio J. González Jiménez

María Martínez Chico

M^a del Carmen Muñoz Albacete

Gabriel Picón García

Encarna Soriano Ayala

INVITADO:

Rubén Trigueros Ramos



Comienza la Sra. Decana, Isabel Mercader Rubio, dando la bienvenida a los/as asistentes, siendo las 11:45 horas del 14 de julio de 2021 vía BlackBoard, y procede al comienzo de la sesión ordinaria de la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión del 01/06/2021.

Se aprueba el acta con 22 sí; 6: no; y 4: abstenciones

2. Informe de la Sra. Decana.

* La Decana comienza mostrando su preocupación, junto con la Secretaria de la Facultad, por las dudas que algunos miembros de la Junta puedan tener acerca de que este Equipo Decanal no cumpla con la normativa. Por ello, se ha consultado con Servicios Jurídicos y han explicado que:

La ley 40/2015 de 1 de octubre, que regula el Régimen Jurídico del Sector Público, indica como tiene la administración pública que actuar. En su *artículo 18. Actas*, se regula como tienen que confeccionarse las actas sin que nuestro Reglamento de Régimen Interno, desdiga lo que dice la ley.

Artículo 18: De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, el lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Y en el artículo 14.1. de nuestro RRI dice:

Artículo 14.1: El Secretario/a levantará acta de cada sesión, en la que se especificará fecha y lugar, asistentes, orden del día, puntos principales de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. El voto particular del que se quiera dejar constancia, la justificación del mismo o el extracto de sus intervenciones, será remitido por escrito al Secretario/a hasta 48 h desde la finalización de la sesión.

Por todo ello, no se puede hacer un acta de 22 folios, sino un breve resumen de los acuerdos. La redacción del acta es potestad de la Secretaria de la Facultad, no siendo ni una obligación recoger todas las deliberaciones de los miembros de la Junta, ni tampoco un derecho de ningún miembro exigirlo, puesto que no tiene que escribir al dictado del interviniente.

Por cuanto es mucha la preocupación de la Decana, de que no haya la más mínima duda con la normativa vigente, y le preocupa el prestigio de esta Junta, aclara que en cualquier sesión de la Junta y en cualquier punto del orden del día de la convocatoria, quien desee



que se haga constar su intervención literal en un asunto concreto que vaya a ser objeto de votación, tiene el derecho de presentar en el plazo de 48 horas desde la celebración de la Junta un escrito, fechado y firmado por el interviniente, caso contrario carece de validez jurídica, salvo que se trate de un correo electrónico institucional enviado por un miembro de la Junta, escrito/correo que se adjuntará al acta correspondiente a esa sesión. No ocurre igual con el punto del orden del día Aprobación de Actas, ya que las actas de sesiones anteriores que vayan a ser aprobadas, tuvieron su plazo de presentación de inclusión de intervenciones literales en el plazo de 48 horas de su respectiva celebración, por lo que no podrá incluirse ninguna intervención literal de ningún miembro de la Junta, solo podrán ser aprobadas o no, sin reabrir plazo alguno que caducó trascurridas las 48 horas desde su celebración.

Finalmente, la Decana expone que, a partir de ahora, solo se levantará acta de los puntos principales de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. Y si algún miembro presupone que a la Secretaria se le puede olvidar un punto y una coma, se recomienda que realice su intervención por escrito para mantener fielmente sus palabras.

* La Decana informa de la publicación, en el BOE nº 143 de 16 de junio de 2021, de la *Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 11 de septiembre de 2015, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Educación Primaria*, en lo relacionado con la mención de música, y que viene a dar respuesta a la solicitud al Vicerrectorado competente, tras la Junta de Facultad del 29 de enero de 2021.

3. Aprobación, si procede, para implantar el requisito de idioma de acceso a másteres oficiales de la Universidad de Almería en los títulos impartidos en español, para los siguientes títulos de la Facultad de Educación:

Máster en Educación Especial.

Máster en Intervención en Convivencia Escolar.

Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente.

Máster Interuniversitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa.

Se aprueba por asentimiento el punto

4. Aprobación, si procede, del horario del Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente para el curso académico 2021/22.

El coordinador del Título, Gabriel Núñez Ruiz, informa sobre el proceso de construcción de los horarios del Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo



Profesional Docente para los dos últimos cursos académicos -2020/21 y 2021/22-. Se indica que en los horarios presentados no existe ningún solapamiento y atiende a la distribución horaria de porcentaje on-line y presencial, aprobada por la Comisión Académica del Título a sugerencia del Secretariado de Máster de la UAL, que se marca en el 50% para todas las asignaturas del Título.

M^a del Mar López Martín (se adjunta su intervención) y M^a Teresa García Gómez, debaten sobre la equiparación para todas las asignaturas de un 50% de presencialidad, afectando a la Ordenación Docente, y no encontrando en el Verifica del Título dicho porcentaje.

Antonio Codina Sánchez y el coordinador del Título, Gabriel Núñez Ruiz, debaten sobre la composición, integrantes y remodelación de la Comisión Académica del Título.

La Decana da paso a la votación de los horarios 2021/22 para el Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente:

Se aprueban los horarios de dicho máster con 17 sí; 7: no; y 5: abstenciones

5. Ruegos y preguntas.

M^a del Mar López Martín ruega, por un lado, que haya una mayor comunicación entre el profesorado del Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente; y por otro, que se hagan públicos los tribunales de dicho máster.

Antonio Codina Sánchez, alude a la concordia y a la colaboración de todos y todas para mejorar las cosas. Así mismo, ruega se pregunte acerca de cómo modificar en un acta “El Informe de la Decana”.

Gabriel Núñez Ruiz, agradece la intención de colaboración e insta a que los correos electrónicos se mantengan en el seno de las instancias en los que se generan, no dando traslado a otros ámbitos. Así mismo, felicita al equipo docente del máster, explicitando como indicador de Calidad del mismo, el alto número de solicitudes de evaluación de candidatos que, año tras año, aumenta.

José Juan Carrión Martínez, felicita la enorme exigencia y paciencia de la Decana y la Secretaria de la Facultad, atendiendo a las complicadas Juntas de Facultad consumadas en los últimos tiempos, favoreciendo en todo momento el buen clima. Ruega, además, que según el histórico y especial clima vivido en las sesiones, en las actas sólo figuren los puntos tratados, informando escueta y objetivamente, de las deliberaciones.

Siendo las 13:18 del 14 de julio de 2021, se levanta la sesión.

Susana Fernández Larragueta

Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación



ANEXO I. INTERVENCIONES

Intervenciones de la profesora María del Mar López Martín a los puntos 4 y 5 del orden del día de la sesión de Junta de Facultad de Ciencias de la Educación, celebrada el día 14 de julio de 2021 en segunda convocatoria.

4. Aprobación, si procede, del horario del Máster en Investigación y Evaluación didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente para el curso académico 2021/22.

Telefónicamente informé a la Decana que la solicitud de las 50 horas presenciales se realiza por necesidades docentes y que la modificación del horario puede incidir en la calidad docente ya que al acortarse el tiempo para dar la materia me tendré que replantear la reducción de los contenidos a tratar el año que viene. Asimismo, señalo que esto no es un aspecto personal.

Tras la revisión de la Memoria del Título no he sido capaz de encontrar el porcentaje de presencialidad de las asignaturas, lo que he comprobado es que en dicha memoria se hace referencia a la *Convocatoria para el Desarrollo de Asignaturas mediante enseñanza multimodal y online en los títulos oficiales de la Universidad de Almería durante el curso 2021-22*. Tal y como se informó en la última Junta de Facultad, en dicho documento “En el caso de asignaturas impartidas de forma multimodal en títulos verificados como semipresenciales, el 25%, 50% o 75% del total de horas lectivas presenciales, se podrá sustituir por actividades a través de la plataforma de Aula Virtual.” En esa Junta de Facultad se preguntó cuál fue el criterio para reducir los horarios y qué porcentaje que se había tenido en cuenta ya que este no se explicita en ningún sitio, no se dio respuesta a estas cuestiones.

La asignatura de Metodología de la Investigación Didáctica en sus inicios comenzó con una presencialidad del 50%, al igual que el resto de asignaturas, oído al estudiantado y al profesorado implicado en la misma se incrementó su



presencialidad al 75%, decisión que se ha seguido manteniendo durante los distintos cursos académicos.

Asimismo, la Comisión Académica del Máster el 16 de octubre de 2020 aprobó mantener la asignatura con una presencialidad de 50 horas de dicha asignatura, es decir, una presencialidad del 75%, porcentaje que está dentro de la horquilla que marca la normativa.

En la última Junta de Facultad, solicité que se retiraran los horarios puesto que la asignatura de Metodología aparecía con 30 horas. Al final se tomó la decisión de retirar los horarios pues el número total de horas asignada a la asignatura era de 30 horas. En el horario remitido para su aprobación, si procede, en el día de hoy sigue sin contemplarse la totalidad de horas pues solamente se ha producido un incremento de 2 horas, en total 32 horas. Por tanto, se está aplicando el 50%, porcentaje que solicito me indiquéis donde se establece en la Memoria del Título que las asignaturas deben ajustarse al 50% de semipresencialidad.

Asimismo, en la Ordenación Docente se ha contemplado que esta asignatura tenía una presencialidad de 50 horas y en mi Ordenación Docente esta tiene asignado un número elevado de horas. Si ahora se baja la presencialidad a 32 horas entonces no concuerda con mi Ordenación Docente.

Por tanto, solicito que se informe:

- Dónde se establece en la Memoria del Título que las asignaturas deben ajustarse al 50% de semipresencialidad

Por último, quiero señalar que esto no es una cuestión personal sino algo necesario para la asignatura. Además, siempre me he puesto en contacto con Gabriel para aclarar y solucionar todas estas cuestiones que se vienen repitiendo.



5. Ruegos y preguntas.

- Ruego que haya una mayor comunicación entre la Comisión Académica, el Coordinador del Máster y el profesorado organizando reuniones informativas.
- Ruego se comunique con el tiempo suficiente la composición de los miembros de los tribunales de defensa del *Máster en investigación y evaluación didáctica en el aula para el desarrollo profesional docente* y la publicación de estos en la página web del máster.